

CONDICIONES GENERALES PARA LA CESIÓN DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN Y SONIDO

1. El Grupo ARADUEY-CAMPOS es propietario del siguiente equipamiento:
 - **1 Proyector** Epson EB 1945 de 4.200 ansis con mueble soporte SPS-402P
 - **1 Cámara** proyección simultanea SPEED DOME MSDE540 + trípode MD DOMO.
 - **1 Pantalla** desmontable (4 x 2,25 m.) con fligth-casse para su transporte
 - **2 Subwoofer amplificador** de 15" de 600 WRMS TSSUB y soportes SPS023SET
 - **4 Altavoces** de 15" autoamplificado de 2 vías TS1 15A con flight-casse FAL-30D.
 - **6 Micrófonos diadema** profesionales Audio tecnica receptor ATW 1101
 - **2 micros de mano** Audio tecnica receptor ATW 1102
 - **1 Ordenador portátil** Toshiba PRO C 50 IC9
 - **1 Cables** de corriente señal de 15 M FP0915
 - **1 Mesa de mezclas** de 12 canales estéreo con 28 entradas ZMX124 FXUSB junto con bandeja de montaje AT-8674 y filght-casse FMR-108

2. Es intención del Grupo ARADUEY-CAMPOS prestar el mencionado equipamiento, de manera total o parcial, a cualquiera de los Ayuntamientos de la comarca de Tierra de Campos Palentina siendo por tanto la entidad local responsable a todos los efectos del debido uso y devolución en perfecto estado.

3. Que el préstamo del equipamiento será totalmente gratuito no pudiéndose cobrar ningún importe por su cesión o uso ni por parte del Grupo ARADUEY-CAMPOS ni por parte de la entidad local a terceros.

4. Para formalizar una petición, el Ayuntamiento registrará en la sede de ARADUEY-CAMPOS una solicitud, según modelo facilitado y a disposición de los interesados, en donde se indicará el evento para el que se hace necesario el uso del equipamiento, la fecha y duración del mismo. El grupo ARADUEY se reserva valorar la consideración de algunos eventos como no adecuados para la cesión de estos equipos como puedan ser las "disco móviles".

- 5.** Si la fecha elegida estuviese libre y el evento es considerado adecuado para la cesión de este equipamiento se comunicará y se procederá a la tramitación de la cesión en base a las condiciones del préstamo con la obligación de devolver el equipo en perfectas condiciones o comprometerse a reparar los desperfectos que se hubieran producido.
- 6.** En dicha solicitud también se detallará por cual de las dos siguientes opciones de decanta para acceder al préstamo del equipamiento:
- a.** Recogida de los equipos solicitados por el Ayuntamiento bajo la entrega de una fianza por un importe de un 20% de material prestado. En todo caso se identificará a la persona cualificada y responsable del equipamiento. La fianza será devuelta una vez comprobada la entrega en perfecto estado.
 - b.** Contratación de la Asistencia Técnica designada por el Grupo ARADUEY-CAMPOS a razón de un precio por hora estimado en 35 € (IVA incluido) para prestar un servicio integral en el evento en cuestión (trasporte, instalación, funcionamiento, recogida y entrega en perfecto estado). Esta opción no exige fianza.
- 7.** El equipamiento descrito en el apartado 1 de este documento se encuentra en depósito en la empresa “Electrónica Enrique” ubicada en la calle Mancornador nº 5 de Palencia, Tfno.: 979741100. En el caso de optar por la opción de préstamo bajo fianza es responsabilidad del Ayuntamiento solicitante los transportes tanto para su recogida como para su devolución.
- 8.** La óptima utilización de estos equipos tienen una cierta complejidad y no pueden ni deben ser utilizados por cualquier persona que no tenga una mínima cualificación ya que algunos de sus componentes son delicados y costosa reparación en caso de desperfecto.

En a de de 2014.

Fdo.:

En calidad de.....